

RESOLUCION

N° 175/89

EXPEDIENTE N° 2355/86

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

R.591

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de febrero de 1989.-

Vista la resolución n° 71/89 por la que se aprueba el Convenio de permuta suscripto por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Jujuy y el Instituto Provincial de Previsión Social de dicha provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por un error material se ha consignado, en los considerandos de la resolución mencionada, la ubicación del inmueble propiedad del Poder Judicial de la Nación, en la calle Belgrano n° 152, cuando la numeración correcta es n° 1252.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Déjase aclarado que el inmueble propiedad del Poder Judicial de la Nación, motivo del convenio de permuta aprobado por la citada Resolución, se encuentra ubicado en la calle Belgrano n° 1252 de la ciudad de Jujuy.-

2°) Regístrese y notifíquese a la Secretaría de Justicia, previa intervención del registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO